

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)

Proceso 2018-461

Deniegase la anterior solicitud, obsérvese que el proceso termino por desistimiento tácito, en providencia del 25 de JULIO del 2019

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado numero <u>046</u> hoy <u>11</u> JUL 2020</p> <p>El secretario,</p> <p>VICTOR M. ROMERO C.</p>
--